

## **SOLICITUD DE DOCENTES PARA EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI Y PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES**

La Universidad de Zaragoza (UZ) y la mesa sectorial del PDI están negociando un Plan de formación continua para el PDI.

Dicho Plan responde al mandato del Estatuto Básico de Empleado Público (EBEP) y de los propios Estatutos de la Universidad (EUZ) que establecen que los empleados públicos tienen el derecho a la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales (artículo 14-g del EBEP) y que la UZ velará por la mejora y perfeccionamiento de la actividad de su PDI mediante políticas de formación continua (artículo 4.f de los EUZ).

Dentro de dicho Plan se enmarcan una serie de actividades de formación y de actualización permanente de los conocimientos y capacidades profesionales de su PDI que la UZ oferta. Entre esas actividades se encuentran las que van a desarrollarse en el primer semestre de este curso 2017/18 y que se enumeran a continuación.

Asimismo pueden incluirse en la oferta las actividades que puedan proponerse por miembros del PDI, Departamentos, Centros, Institutos u otras estructuras de nuestra universidad.

En consecuencia se efectúa un llamamiento para que cualquier miembro del PDI o PAS:

- 1.- Manifieste su deseo de participar, como docente, en los cursos que se enumeran posteriormente.
2. – Realice propuestas de actividades para que se considere su inclusión en el Plan de formación.

Las propuestas recibidas serán analizadas por una Comisión formada por dos miembros designados por la Dirección del ICE, uno designado por el Vicerrector de Política Académica, uno designado por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y uno designado por la mesa sectorial del PDI.

- 3.- De manera complementaria al punto 2 anterior, los departamentos, centros o Institutos de investigación u otras estructuras de nuestra universidad realicen oferta de actividades para que se considere su inclusión en el Plan de formación.

El análisis de las propuestas se realizará como en el punto 2 anterior.

Las condiciones que deben seguirse para responder a este llamamiento son las que aparecen a continuación.

### **PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE EN LOS CURSOS QUE SE INDICAN**

Los interesados deberán remitir por correo electrónico un escrito en el que indiquen en qué curso desean participar señalando los motivos, experiencia en el tema, cualificaciones o cualquier otro mérito o justificación que justifique su participación.

La extensión máxima del escrito es de tres páginas y el tamaño de letra no debe ser inferior a 11 puntos. No deben remitirse CVs de extensión superior a la indicada.

Las peticiones que no se ajusten a las indicaciones señaladas podrán ser descartadas.

La dirección a la que deben enviarse los escritos es [direice@unizar.es](mailto:direice@unizar.es) y la fecha límite es a las 23:59:59 del 30 de octubre de 2017.

### **PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES**

Las nuevas actividades que se propongan para el primer semestre del curso 2017/18 deberán remitirse por correo electrónico antes de las 23:59:59 del 30 de octubre de 2017 a la dirección [direice@unizar.es](mailto:direice@unizar.es) .

También se podrán proponer actividades posteriormente para su inclusión a lo largo del curso 2017/18, no necesariamente durante el primer semestre.

La propuesta de nuevas actividades deberá incluir un máximo de tres páginas y con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos los datos esenciales de la actividad entre los que deberán estar: Título, duración en horas, tipo de enseñanza (presencial, semipresencial), periodo de impartición preferente, propuesta de profesorado, si procede y lugar de impartición, se desea indicar alguno.

Las propuestas que no se ajusten a las limitaciones de espacio y tamaño señaladas podrán ser descartadas. En caso de que se requiriese información complementaria, se solicitaría a los proponentes.

### **REMUNERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES**

De acuerdo con las instrucciones aprobadas por el consejo de dirección de la Universidad de Zaragoza solo se remuneran horas de docencia y conferencias.

Además para poder percibir la remuneración correspondiente deberá cumplirse las condiciones que se indican a continuación para cada caso:

A.- Los profesores deberán cumplir las normas en el Reglamento de Formación Permanente y normativa que la desarrolla.

B.- El PAS solo percibirá remuneración de las horas impartidas fuera de su jornada laboral.

La remuneración es de 50 euros por hora de docencia. Para las remuneraciones de conferencias se aplicarán las instrucciones dictadas por el consejo de dirección para los títulos propios.

### **CURSOS A DESARROLLAR EN EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 2017/18**

<http://www.unizar.es/ice/images/stories/profesores/2017-2018.pdf>

**Gerardo Sanz Sáiz**

**Vicerrector de Política Académica**